



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

Los Juegos de la Araucanía surgieron como una propuesta de integración entre los pueblos de Argentina y Chile. Con el tiempo se convirtieron en una competencia tradicional, que recrea año a año los valores universales del deporte.

Del encuentro binacional participan ininterrumpidamente desde 1992 más de mil trescientos (1.300) deportistas representantes de las regiones patagónicas de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y regiones del Sur de Chile como VIII (Bio-Bio), IX (La Araucanía), X (De los Lagos), XI (Aysen) y XII (Magallanes). Desde su nacimiento se definió la competencia de categorías hasta 19 años y en seis disciplinas: atletismo, básquetbol, ciclismo, fútbol, judo y voleibol. Este año se incorporó también natación.

El compromiso de integración internacional entre ambas fronteras fue la manifestación concreta del acta intención, firmada el 2 de agosto de 1991 por los entonces Presidentes de Chile, Patricio Aylwin, y de Argentina, Carlos Menem. En poco tiempo, la competencia se transformó en la más genuina representación de unión y hermandad entre ambos países.

El 29 de mayo de 1992 se firmó en la capital neuquina el Acta Acuerdo para la creación de los Juegos de la Araucanía entre los representantes de ambos países.

El 12 de agosto de 2002 en la ciudad de Temuco, Chile, se firmó un Protocolo de Integración Deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Secretaría de Turismo y Deporte de Argentina, mediante el cual ambos países se comprometen a realizar los esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y organizativos para darle continuidad a la experiencia.

Los Juegos de la Araucanía se convirtieron en el único espacio de integración entre los jóvenes de Chile y Argentina y en una posibilidad para mostrar su potencial deportivo. La Secretaría de Deportes de la Nación Argentina, la Confederación Argentina de Deportes, el Comité Olímpico Argentino y similares organizaciones chilenas demostraron el reconocimiento unánime a esta experiencia, que tuvo continuidad en la creación de otros juegos fronterizos a lo largo de la Cordillera de los Andes.

Así surgieron los Juegos de la Integración Andina con la participación de San Luis, San Juan,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Córdoba y Mendoza por Argentina y Libertador Bernardo de O'Higgins, del Maule, Metropolitana y Valparaíso, por Chile. De igual modo se crearon los Juegos de la Juventud Trasandina (JUNDEJUT) con la intervención, además de Bolivia y Perú. Compiten por nuestro país, Catamarca, Jujuy, La Rioja y Salta; por Chile, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; por Bolivia, Chuquisaca, Oruro, Tarija y Potosí y por Perú, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna.

Los Juegos de la Araucanía edición 2009 se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que cuenta ya con la infraestructura hotelera indispensable para alojar a miles de atletas, entrenadores y dirigentes y a su vez deberá instrumentar mejoras en su infraestructura deportiva.

De todas las obras a ejecutar la más importante será la pista sintética de atletismo, que a partir de este año es requisito obligatorio para recibir la competencia binacional. Según lo informado ayer por la Agencia de Deportes, el costo de la pista ronda los tres millones (3.000.000) de pesos y el dinero será aportado por el gobierno nacional.

los XVIII Juegos de la Araucanía ya tienen fecha y sede asegurada. La cita será el 14 y 15 de noviembre en San Carlos de Bariloche, adonde se concentrarán alrededor de tres mil (3000) personas, entre deportistas y acompañantes, de todas las provincias patagónicas de Argentina y Chile. En sus ediciones anteriores los Juegos fueron organizados por provincias completas y cada deporte se jugaba en ciudades distintas, separadas en algunos casos por cientos de kilómetros. Años atrás, por ejemplo, Bariloche fue sede sólo de las competencias de ciclismo.

Pero el Comité organizador decidió que a partir del próximo año los Juegos se concentren en una sola localidad, que debe contar con toda la infraestructura de transporte y alojamiento necesaria.

Por ello:

**Autor:** Osvaldo Enrique Muenia

**Firmante:** Marcelo Alejandro Cascón



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, turístico, social y cultural la realización de los XVIII Juegos de la Araucanía, que tendrá lugar en el mes de noviembre del año 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.